

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 005-2022-GG-SBC

Cañete, 22 de febrero de 2022

VISTOS:

El Informe N° 004-2022-LOG-SBC de la fecha, del Área de Logística de la SBC, mediante el cual informa sobre la adquisición de productos descartables para el Comedor AR Mi Pequeño Hogar; y la Certificación Presupuestal del Área de Contabilidad y Presupuesto de la SBC;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1411, regula la naturaleza jurídica, el funcionamiento, la estructura orgánica y las actividades de las Sociedades de Beneficencia, señalando en su artículo 3° que, las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, el numeral 11.1 de su artículo 11° del citado Decreto Legislativo N° 1411 señala que, la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia, y que está a cargo de un/a Gerente General designado por el Directorio; disponiendo el inciso k) la facultad del Gerente de suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución;

Que, mediante documento indicado en el visto, la encargada del Área de Logística de la SBC informa que para dar continuidad a la atención que se brinda a los usuarios en el Comedor AR Mi Pequeño Hogar, es necesario la adquisición de productos descartables como tapers, bolsas, tenedores y botellas, y que habiendo solicitado cotización a la Tienda PlastiCenter MAGNO del proveedor LINA FELICIA QUISPE BORDA, el monto asciende a la suma de S/ 945.00 soles, y que no reciben cheque, y que la forma de pago es al contado y en efectivo; por lo que resulta pertinente se emita acto administrativo correspondiente a efectos de que se disponga de fondos en efectivo para la adquisición de los mencionados productos descartables;

Estando a los considerandos expuestos, y a las facultades previstas por el Decreto Legislativo N° 1411;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el girado de la suma de S/ 945.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), bajo la modalidad de encargo a favor de la Lic. YNES JUANA PEÑA BOZZO, (e) del Área de Logística - SBC, para la adquisición de productos descartables al proveedor LINA FELICIA QUISPE BORDA; debiendo de rendir cuenta debidamente documentada en el plazo de tres días hábiles de concluida la actividad materia de encargo.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a Tesorería de la SBC, efectivizar lo ordenado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE de conocimiento de la presente resolución a las Áreas pertinentes de la SBC, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SBC SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
C CAÑETE

Lic. Juana Teresa de la Cruz Franco
GERENTE GENERAL